



**Resolución Directoral Ejecutiva N° 006 -2016/APCI-DE**

Lima, **28 ENE. 2016**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, la suscripción del Acuerdo Interinstitucional entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la República de Colombia para el intercambio de la herramienta MAPA SOCIAL como herramienta para la geo-referenciación para la cooperación internacional para el desarrollo y el sector privado forma parte de los compromisos adoptados en el encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú – Colombia, celebrado el 30 de octubre del 2015 en la ciudad de Medellín – Colombia;

Que, con tal objetivo, se aprobó el proyecto denominado “Intercambio de Experiencias para el Desarrollo del Mapa de la Cooperación para el Desarrollo y de las Alianzas Público – Privadas”, el mismo que se encuentra alineado al Acuerdo Interinstitucional señalado en el considerando precedente y coadyuva esfuerzos en su implementación;



Que, es necesario formalizar el encargo del desarrollo del Mapa de la Cooperación para el Desarrollo de la APCI a la Sra. María Esther Cutimbo Gil, Asesora de la Dirección Ejecutiva;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR,** a la **Ma.GP María Esther Cutimbo Gil**, Asesora de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) el desarrollo del Mapa de la Cooperación para el Desarrollo de la APCI, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Rosa L. Herrera Costa*

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

